

Sim. 721-14-12-901 y 733-181-12-901

1996

NÚMERO 398

VALLEJO GARCÍA
PROCURADOR
ANGEL 14
MAHÓN

8700

ESCRITURA

DE

Compra Venta

Otorgada el 6 de Diciembre de 1901

POR

1º Rafael Florit Parichs en nombre propio y como apoderado de su madre D^{ca} Antonia Parichs y de sus hermanas D^{cas} Maria Antonia y D^{ca} Antonia Matilde Florit (vendedores) y 2º Sebastian Teber Marquí (comprador)
N.º 245 y 257

ANTE EL

Dr. D. Antonio Anglada y Bonet,

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PALMA,
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CIUDADELA.



Numero trescientos noventa y ocho.

En Ciudadela de Menorca a seis Diciembre de mil novecientos uno, ante mi el Dr. D. Antonio Sureda Poves, Notario del Colegio de los Nobres con vecindad, y residencia en esta Ciudad, comparecen: D. Rafael Florit Puch, del comercio, y D. Sebastian Febrer Marqués, propietario, ambos solteros, mayores de edad de este vecindario; y, despues de comprobar sus circunstancias de filiacion con las que constan en sus cédulas personales de clases undecima y octava, expedidas por esta Alcaldia con fechas diez de Mayo y doce de Julio proximos pasados, bajo los numeros ochentiduenos y mil quinientos cuarenta y nueve, todo respectivamente: hallandose, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura libre y espontaneamente dicen: _____

Firmen: D. Rafael Florit Puch

que obra en este acto así en nombre pro-
pio como en el de apoderado de su madre
D.^{ca} Antonia Sancho Lampol de Palós y de
su hermana D.^{ca} Maria Antonia Florit
Sancho según y en virtud de poder que
le confirió en ante el infrascrito con fecha
quince de Junio de mil novecientos, poder
que tambien D.^{ca} Antonia Sancho le con-
firió en concepto de madre y representante
legal de la menor de edad D.^{ca} Antonia
Matilde Florit Sancho.

Segundo. Que fallecido D. Antu-
nio Florit Camps dia ocho de Enero
de mil novecientos habiendo dejado or-
denado testamento ante el infrascrito
autorizado el veintitres de Septiembre de
mil ochocientos noventa y tres, ultima
disposicion testamentaria del finado
según certificación del Registro de
actos de ultima voluntad de fecha
cinco de Mayo del año proximo
pasado, ha pasado su herencia a la
D.^{ca} Antonia Sancho Lampol de
Palós en concepto de usufructuaria y a
los hermanos Maria Antonia, Rafael y
Antonina Matilde Florit Sancho en concepto

T. 350
LIB. 20
DE Ciudadela
F. 170
F. 2401
F. 576

Señalada

T. 188
LIB. 29
DE Ciudadela
F. 189
F. 1546
F. 62
T. 522
LIB. 125
DE Ciudadela
F. 225
F. 1546 duplicado
F. 42

de propietarios.

Tercero: D. Rafael Florit Sancho
que entre los bienes dejados por su
padre D. Antonio Florit Camps
existen las dos fincas siguientes:

A) La casa numero ocho sita en
esta Ciudad calle del Conquistador, mide
con el patio siete metros veinte centi-
metros de ancho por veintidós de lar-
go, lindante a la derecha entranda con
casa de Jose Sured Palós, antes de
la herencia Florit Camps, a la iz-
quierda con casa de D. Juan Mar-
quis Marquis y al dono con terras
de Antonio Farrer, antes de Fran-
cisco Serra. Insenta esta finca en el
Registro de la Propiedad de este Par-
tido al folio ciento sesentidos del tomo
trescientos cincuenta finca numero dos
mil setecientos uno, inscripción tercera

B) Una tercera parte proindiviso de
los edificios Teatro y Circulo Artístico,
sitos en la Plaza del Porne, lindan-
te a la derecha entranda con el ca-
llejon de la Brecha, a la izquierda
con casa de Gabriel Leon antes de

D. José Suarquis y al dorso con la cuesta de la Sharina. Inscrito al folio ciento ochentiocho del tomo ciento ochentiocho finca número mil quinientos setentiseis inscripción cuarta. De la documentación exhibida arribas fincas se hallan libres de gravamen.

Cuarto: D. Rafael Florit que su madre D.^a Sabina Paucho ha obtenido del Juzgado de primera Instancia de este Partido autorización para la venta de los bienes relictos por su marido D. Sebastián Florit Camps en la parte perteneciente a dicha menor.

Quinto: D. Rafael Florit Paucho en el doble concepto con que usa, previa renuncia del usufructo que en dichas fincas tiene su madre, las vende con las arrendades y dependencias anejas y como libres de gravamen a favor del D. Sebastian Febrer Suarquis por precios respectivos de tres mil trescientas pesetas y cinco mil pesetas total ocho mil trescientas pesetas que del mismo Señor Febrer confiera ha-



ber recibido antes de ahora; le transmite el dominio de las fincas vendidas con facultad de tomar su real posesión obligándose y obligando a sus principales a ericcion y saneamiento con arreglo a derecho.


Sexto: D. Sebastian Febrer Suarquis acepta la venta otorgada a su favor en los términos consignados.

Se hicieron a los comparecientes las reservas y advertencias legales.

Fizo lo dicen y otorgan los Señores comparecientes a presencia de los testigos de este vecindario D. Francisco Juanes qual Pons y D. Miguel Luter Mercader quienes juntamente con aquellos firmaron esta escritura, despues de haberla leído a unos y otros integramente y advertidos de su derecho de hacerlo por sí; de todo lo cual, del conocimiento, profesión y veridad de los otorgantes yo el Notario doy fe. Rafael Florit: Sebastian Febrer: Juanes qual Pons:

qual = Miguel Piques = Liguero = Dr.
 Sebastian Anglada.

Es primera copia de la matris numero tres-
 cientos noventa y ocho de un protocolo corriente que
 copiado para el comprador D. Sebastian Febrer
 en dos pliegos clasos cuarta y undecima. numero
 respectivos 0016605 y 3426734 en Ciudadela dia de
 la fecha.


 Dr. Antonio Anglada

Presentado este documento con el número 721 y
 practicada liquidación con esta fecha, ha pagado el inte-
 resado trescientos treinta y dos pesetas y céntimos por el
 concepto de compra número 15 y siete
 pesetas 64 céntimos por honorarios, según carta de
 pago núm. 91 de fecha de hoy. Mahón a 19 de
 Diciembre de 1901. El Liquidador



Luis Jorick

Referente a la herencia de D. Antonio
 Florit y Camps, se ha satisfecho el im-
 puesto correspondiente al complemento
 de herencia, en cuanto a las fincas expre-
 sadas en el artículo tercero de este documento,
 en virtud de carta de pago número 107 de
 fecha de hoy. Mahón a 28 de Diciembre de 1901.



El Liquidador
Luis Jorick

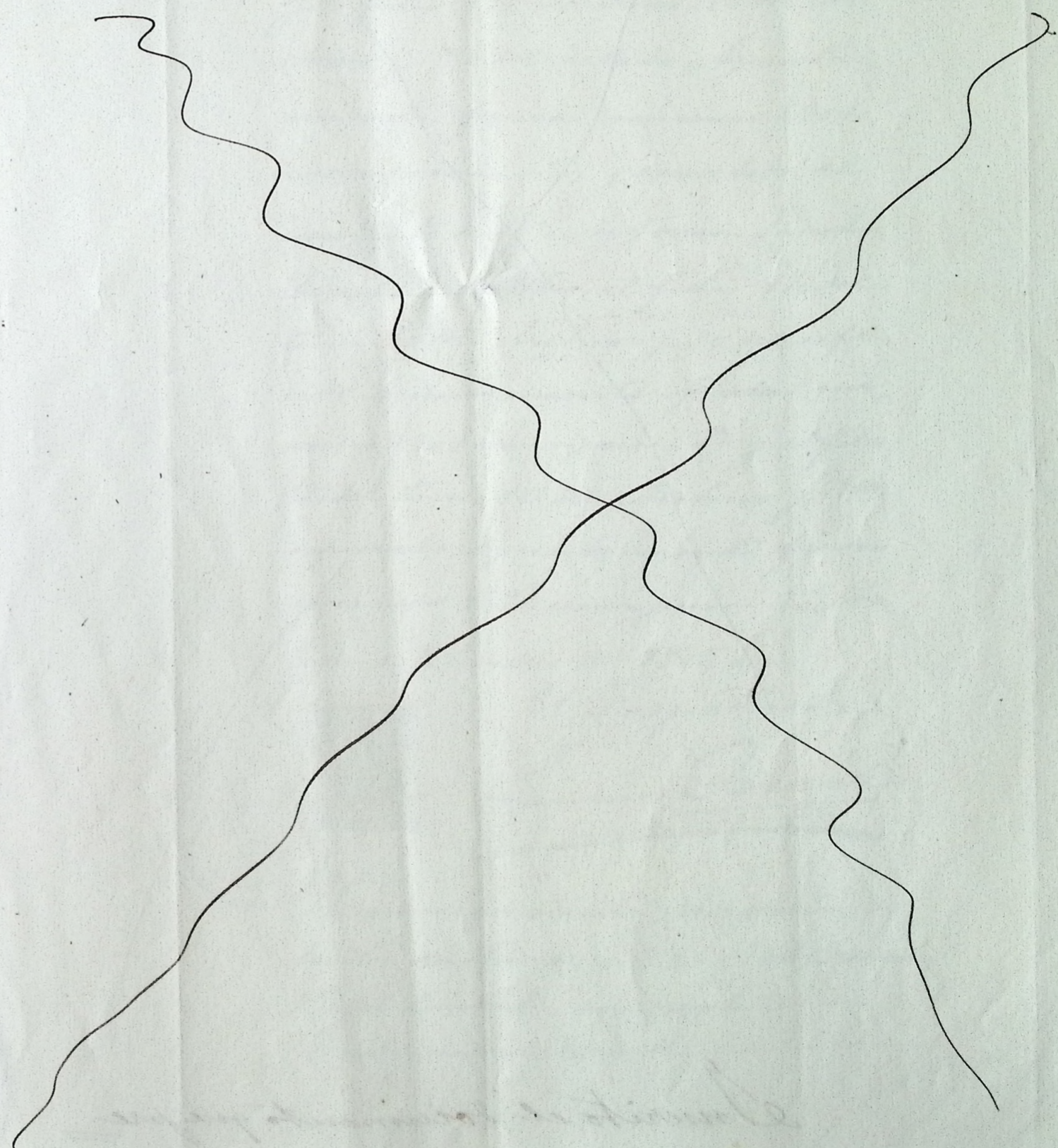
Honorario una peseta, n.º 1.º Arancel

No está sujeto al Registro de la con-

tribución de utilidades. Mahón
 a 28 de Diciembre de 1901
 Hon.º 25 céntimos
 art.º 44 Reglamento Jorick



Presentado, 21 de Diciembre de 1901, asunto
 número 700, tomo 58 del Diario





cede al folio 225 del tomo 522 del Archivo y 125 del Ayuntamiento de Ciudadela, finca número 1546 duplicado, inscripción 4ª y al folio 170 del tomo 350 del Archivo y 80 del citado Ayuntamiento, finca número 2701, inscripción 6ª, y cancelado el usufruto de D^a Antonia Sancho Sampol de Palós, al folio 170 del tomo 350 del Archivo y 80 del referido Ayuntamiento, finca número 2701 inscripción 5ª y al folio 189 del tomo 188 del Archivo y 39 del expresado Ayuntamiento finca número 1546 inscripción 6ª. Aba-

hon a 2 Enero de 1902 e

El Registrador
Luis Durich



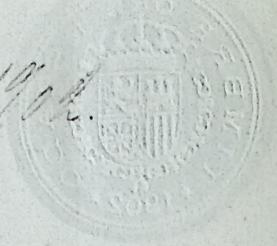
Honorarios veinte y seis pesetas y setenta céntimos, n.º 1,577 del Arancel
Papel timbrado, una peseta
Fimbre móvil 10 cent.

Inscrito el documento que pre

guirra en el anillamiento.



Industria de Abril 1906.
Juan Saura



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

